

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO

DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría en el concurso convocado por Orden de 21 de mayo de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de junio).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución de concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Aller: Don Jaime Fernández Criado.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrán impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombra-

miento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntua impugnen.

La vacante de Secretario de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, anunciada como "pendiente de recurso", no se provee, en cumplimiento de la sentencia, de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 28 de junio del corriente año, en virtud de la cual se repone en dicho cargo al titular, don Sinesio Martínez Fernández-Yañez.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 14 de enero de 1964.—El Director general, José Luis Moris.

("B. O. del E." de 24-I-1964.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

Por orden del señor Juez de Primera Instancia del partido, que así lo acordó por preveído de hoy en expediente de dominio para inmatriculación seguido a instancia de doña María Covadonga de la Villa Prieto, por la presente se cita a los herederos de Antonio Vega, los de Ramón Laria y los de Antonio Martínez, cuyo paradero se ignora, para que como colindantes puedan comparecer en el expediente en término de diez días alegando lo

que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de Ley.

Cangas de Onis a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

DE GIJON

Edicto

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón y a instancia de don Antonio Rodríguez González, vecino de esta villa, García Blanco, número cinco, se tramita expediente de dominio para la rectificación de cabida de la siguiente finca:

"Casa señalada con el número veintiuno de la calle de Saavedra de Gijón, de planta baja destinada a usos comerciales sin distribuir y cuatro altas a viviendas, una por planta, ocupando 183,30 metros cuadrados. Limita el conjunto al frente, calle Saavedra; derecha entrando, propiedades de don César Celemín, Santos Cuesta y herederos de Ricardo Rodríguez; izquierda, edificio y patio propiedad de sucesores de José Muñiz, y fondo, propiedades de Severino Meana y herederos de Ricardo Rodríguez. Esta finca motivó la inscripción 9.ª de la número 14.714, practicada al folio 103, tomo 243, solamente en cuanto a la cabida inscrita de 123,88 metros cuadrados, suspendiéndose el exceso de 59,42 metros cuadrados por falta de la pre-
via.

Por la presente se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Gijón a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.

Cédulas de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de Gijón, por la presente se requiere al penado José Robles Fernández, a fin de que, en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado José María Suárez Busto, la cantidad de setenta y cinco pesetas a que fue condenado en el sumario número ciento treinta y tres de mil novecientos cincuenta y dos, seguido en este Juzgado por el delito de robo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Gijón a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de Gijón, por la presente se requiere al penado Mario Manjón González, a fin de que, en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado Fernando Aguirregomezcorta Lorca, la cantidad de seis mil ochocientos treinta y siete pesetas, a que fue condenado en el sumario siete de mil novecientos cincuenta y siete, seguido en este Juzgado por el delito de hurto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Gijón a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de Gijón, por la presente se requiere al penado Antonio Ceñal Hortal, a fin de que, en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado Julio Lorenzo Alvarez, la cantidad de tres mil pesetas, a que fue condenado en el sumario número doscientos veintiocho de mil novecientos sesenta y dos, seguido en este Juzgado por el delito de atentando a la Autoridad, in-

—:—

jurias e insultos a agente de la Autoridad.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Gijón a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de los de Gijón, dictada en ejecutoria dimanante del sumario número noventa y nueve de mil novecientos cuarenta y cuatro, seguido por robo contra la hoy penada y en desconocido paradero Elvira Alonso Alonso, se requiere a dicha penada, para que en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado Benjamín Villar Palicio, la cantidad de cinco mil doscientas cinco pesetas.

Asimismo se requiere a dicha penada, para que en un plazo de quince días y en papel de Pagos al Estado, haga efectiva en este Juzgado, una multa de quinientas pesetas, por haber sido condenado a ambos pagos, en sentencia de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Gijón, veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

Notificación y entrega

Por la presente se notifica al perjudicado en sumario número doscientos treinta y cinco de mil novecientos cuarenta y siete, seguido por robo en el Juzgado de Instrucción número uno de los de Gijón, don Francisco González Regueral, que le quedan de su propiedad y a su libre disposición, las ciento dieciséis pesetas que en su día le fueron entregadas en calidad de depósito provisional.

Gijón, veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

Cédula de requerimiento y entrega

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo Juez de Instrucción del Juzgado número uno de los de Gijón, en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria dimanante del sumario número doscientos de mil novecientos cuarenta y tres por robo, se requiere al penado en dicha causa Manuel Roberto Ricardo Alvarez Fernández, en desconocido paradero, para que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado don Manuel Fernández García, la cantidad de cincuenta y siete pesetas, con setenta céntimos, notificándose al

propio tiempo a dicho perjudicado, que le queda a su libre disposición todos los bienes que en su día se le habían entregado en calidad de depósito provisional.

Gijón, veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

DE INFUESTO

Don Fernando Vidal Blanco, Juez de Primera Instancia del partido de Infiesto.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, conforme a las reglas del artículo doscientos uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María de los Dolores Ofelia Villán García, mayor de edad, soltera, vecina de La Infiesta, Borines, en este término, para acreditar el dominio e inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad, las fincas siguientes:

1. — En la Infiesta, barrio de La Fondina, Borines, edificio compuesto de planta baja dedicada a comercio, bodega, comedor y cocina, piso alto a vivienda y desván, ocupa ciento sesenta y un metros cuadrados después de su ampliación y antes media noventa metros cuadrados, con sus antojanas, rodeadas, aceras y terreno que lo circundan en una extensión el frente de treinta y siete metros cuadrados, el fondo cincuenta y ocho metros cuadrados, el lado pegante al frente diecisiete metros cuadrados y el costado del lado de la fuente catorce metros cuadrados, que hacen un total de ciento veintiséis metros cuadrados además de la superficie edificada. Linda: derecha entrando a la vivienda, terreno de antojanas de la casa, servicios y a continuación de éstos, fuente pública; izquierda, finca Huerta de Casa de la actora; espalda o fondo, después del pasillo de dos metros de ancho del edificio, presa o arroyo de un molino; frente, después de antojanas y aceras, camino público.

2.—En el mismo barrio, lugar del Condado, finca "Huerta de Casa", de 4,17 áreas, a labor, frutales y gallinero. Linda: Norte, edificio anterior; Sur y Oeste, arroyo y un molino de José Llana Martino y otros; Este, camino.

3.—En el mismo barrio, lugar del Esprón, finca "Huerta de los Perales", a hortaliza, de 3,12 áreas. Linda: Norte, arroyo e Ignacio Ballesteros; Sur, arroyo o presa del molino y camino; Este, arroyo o presa del molino; Oeste, camino, y pasado el mismo, Oscar Fernández.

Título: Herencia de sus padres

don Aureliano Villán Sánchez y doña Asunción García Fernández.

No se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad.

La finca número dos, figura al polígono ocho, parcela doscientos cuarenta y nueve, y la número tres, al polígono ocho, parcela doscientos sesenta y uno, del Catastro y al igual que la urbana están a nombre de doña Asunción García Fernández.

Se hace público a los efectos del artículo doscientos uno de la Ley Hipotecaria, convocándose por el presente a las personas desconocidas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, y citándose a los titulares de los predios colindantes, ausentes en ignorado paradero don Ignacio Ballesteros y a los que además puedan serlo, así como a los herederos de los anteriores propietarios, ausentes en paradero ignorado, María de la Paz o Paz Villán García y a los herederos de doña María de la Asunción u Olga Villán García, fallecida en mil novecientos treinta y siete, para que todos ellos puedan comparecer en el expediente, en término de diez días a alegar lo que a su derecho convenga, con prevención, en otro caso, de parales el perjuicio consiguiente.

Dado en Infiesto a trece de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Fernando Vidal Blanco.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncios

En virtud de resolución de 17 de los corrientes, se publica anuncio para la contratación por subastas públicas de las siguientes obras:

1.—Reparación de la C.^a P. de Tineo al Rodical, aglomerado y muros (Tineo), con presupuesto tipo de licitación de 1.225.670 pesetas, plazo de ejecución de siete meses y fianza provisional de 24.513,40 pesetas.

2.—Reparación del C. V. de Aldea del Acebal a la C.^a de Santander-Oviedo (Siero) y C. V. de Piles a Peón (Villaviciosa), con presupuesto tipo de 1.049.722,30 pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 21.994,44 pesetas.

3.—Reparación de los caminos vecinales de Palencia-Tinamayor a Rodrigo y Bores, travesías de Panes-Suarías, Siejo-Alevia y Cimiano, con presupuesto tipo de 849.712 pesetas, plazo de ejecución de seis me-

ses y fianza provisional de 26.994,24 pesetas.

4.—Reparación de la C.^a provincial de Vegadeo a Boal, doble riego Km. 15 al 18 (Vegadeo), con presupuesto tipo de licitación de 671.370 pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de pesetas 13.427,40.

El plazo para la presentación de proposiciones a cualquiera de estas subastas, es de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las doce horas del último día hábil y se presentarán en el Negociado de Contratación, donde se hallan de manifiesto al público los expedientes.

La garantía definitiva es del cuatro por ciento sobre el importe de la adjudicación.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Para el pago de estas obras existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario de Gastos de 1964.

Para la validez de los contratos no se requiere acuerdo especial alguno y sí solo el de la Corporación adoptado en sesión de 26 de los corrientes.

Las proposiciones, que serán reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, timbre provincial de 5 pesetas y Mutualidad de igual importe, se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don, por sí (o en representación de, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, se compromete a ejecutar las obras de, por la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos.—Fecha y firma.

Oviedo, 31 de enero de 1964.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

En virtud de resolución de 17 de los corrientes, se publica anuncio para la contratación en públicas subastas, de las siguientes obras:

1.—Reparación del C. V. de Coteruga a Corvera, recargo y muro (Cabranes), con presupuesto tipo de licitación de 345.335,80 pesetas, plazo de ejecución de cuatro meses y

fianza provisional de 6.906,71 pesetas.

2.—Reparación del C. V. de Vegadeo a Boal, segundo riego Km. 1 al 7 (Castropol), con presupuesto tipo de 484.380 pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 9.687,60 pesetas.

3.—Reparación del C. V. de Ciaño a la Nueva, bacheo y obras accesorias (Langreo), con presupuesto de 324.204,59 pesetas, plazo de ejecución de tres meses y fianza provisional de 6.564,09 pesetas.

4.—Reparación de la C.ª provincial de Vegadeo a Taramundi, recargo (Taramundi), con presupuesto de 292.387,50 pesetas, plazo de ejecución de siete meses y fianza provisional de 5.487,75 pesetas.

5.—Reparación del C. V. de Villadún a Barres y ramal a Penarronda, doble riego (Castropol), con presupuesto de 310.500 pesetas, plazo de ejecución de cinco meses y fianza provisional de 6.210 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones a cualquiera de estas subastas es de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando a las doce horas del último día hábil y se presentarán en el Negociado de Contratación, donde se hallan de manifiesto al público los expedientes.

La garantía definitiva es del cuatro por ciento sobre el importe de la adjudicación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Para el pago de estas obras existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario de Gastos de 1964.

Para la validez de los contratos no se requiere acuerdo especial alguno y sí sólo el de la Corporación adoptado en sesión de 26 de los corrientes.

Las proposiciones, que serán reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, timbre provincial de 5 pesetas y Mutualidad de igual importe, se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don, por sí (o en representación de, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, se compromete a ejecutar las obras de, por la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales decla-

ra serle conocidos. — Fecha y firma.

Oviedo, 31 de enero de 1964.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CABRANES

Anuncio de subasta

El Ayuntamiento Pleno acordó celebrar subasta para la enajenación de 3 solares en la finca "Casa-Lluéngara", en términos de Santa Eulalia, de las siguientes características:

1.º—Un solar que ocupa una superficie de 510 metros cuadrados y linda al Norte, solar destinado a Casa del Médico; Sur, solar destinado a Casa Sindical; Este, calle pública; Oeste, bienes de la Iglesia. Tasado en doce mil setecientos cincuenta pesetas.

2.º—Un solar que ocupa una superficie de 525 metros cuadrados, y linda al Norte, solar destinado a Casa Sindical; Sur, terreno de la misma finca; Este, calle pública; Oeste, bienes de la Iglesia. Tasado en trece mil ciento veinticinco pesetas.

3.º—Un solar de 525 mts. cuadrados, y linda al Norte, terreno de la misma finca; Sur, Oscar Rodríguez Pedrgal; Este, calle pública; Oeste, bienes de la Iglesia. Tasado en trece mil ciento veinticinco pesetas.

Se admiten proposiciones durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. No serán admitidas propuestas de tipo inferior al de tasación. En el expediente consta la autorización ministerial acreditativa para la enajenación de los terrenos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones para la enajenación de 3 solares en la finca "Casa-Lluéngara", perteneciente al Ayuntamiento de Cabranes, ofrece por el solar número, la cantidad de (en letra).

Fecha y firma.

Cabranes, 27 de enero de 1964.—El Alcalde.

Edictos

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos que ha de regir durante el año 1964, queda ex-

puesto al público en esta Secretaría municipal por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Cabranes, 27 de enero de 1964.—El Alcalde.

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 24 de enero actual, acordó modificar las tarifas que regulan las Ordenanzas sobre aplicación del sello municipal; licencias para construcciones y obras; apertura y traspasos de establecimientos; bailes y espectáculos; puestos públicos, y bicicletas.

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen por plazo de quince días, y formular contra las mismas las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Cabranes, 27 de enero de 1964.—El Alcalde.

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

Aprobada por el Pleno Corporativo la modificación de los artículos 8 y 23 de las Ordenanzas de Uso y Volumen del Plan de Ordenación Urbana de Cangas del Narcea, quedarán redactados del siguiente modo; "Las alturas de cornisa de las calles Mayor (en el tramo comprendido entre la Plaza de José Antonio y la calle del Maestro Don Ibo), y Pelayo, será de 14,90 metros, conservándose la altura de 12,10 metros como altura de cornisa en el resto de la calle Mayor".

Lo que se hace público, por espacio de un mes, a efecto de reclamaciones.

Cangas del Narcea, 29 de enero de 1964.—El Alcalde.

DE CANDAMO

Anuncio

Se convoca concurso para la designación de un vecino idóneo para el desempeño de las funciones de Depositario-habilitado.

Para tomar parte en el concurso deberán los interesados reunir las condiciones y requisitos siguientes.

a) Ser español, mayor de edad, vecino de la localidad, con residencia en la misma superior a diez años.

b) Gozar de buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adicto al régimen.

c) Saber leer y escribir y poseer los conocimientos necesarios de aritmética.

d) Tener conocimiento de las Bases aprobadas para esta convocatoria, las cuales están de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y no estar incurso en ninguna de las causas

de incapacidad e incompatibilidad a que se refiere la Base tercera.

El nombramiento se formalizará mediante convenio por tiempo indeterminado, estipulado por un año natural, prorrogable, sucesivamente, por cada uno de los ejercicios siguientes.

La retribución devengada por el habilitado será de doce mil pesetas anuales, abonables por mensualidades vencidas, en cuya retribución queda incluida de la gratificación por quebranto de moneda, o aquella inferior que el concursante hubiere ofrecido en su propuesta.

El designado deberá prestar fianza en cuantía del cuatro por ciento del presupuesto en vigor o aquella superior que pudiese ofrecer, será admitida la fianza provisional y la constituida mediante póliza de crédito y caución conforme esta última con la Orden de 14 de septiembre de 1955.

Si el concursante ofreciese fianza provisional, precisará el vecino de la localidad en quien concurren las circunstancias del párrafo segundo del artículo 79 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales que haya de prestar dicha fianza.

Las instancias para tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas con timbre de seis pesetas, y un sello de veinticinco pesetas de impuesto Municipal, deberán tener entrada en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de la misma, en el término de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

La aprobación definitiva del concurso corresponde al Pleno de la Corporación, el cual tendrá amplias facultades discrecionales para apreciar las condiciones de capacidad e idoneidad de los concursantes, e incluso para declarar desierto el concurso si a su criterio ninguno de éstos reúne las condiciones necesarias.

En Candamo a 22 de enero de 1964.—El Alcalde.

DE GIJON

Anuncios

El Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de los corrientes, acordó acceder a la petición del señor Cura Párroco de La Calzada, para el cambio de uso de la manzana número 106 del Plan de Ordenación y Extensión de la ciudad, para convertirla de zona verde en zona de edificación con destino a la construcción de un Instituto Filial Femenino de segunda enseñanza.

Lo que con arreglo al artículo 32 de la Ley sobre el Régimen del Sue-

lo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante el plazo de un mes.

El expediente de su razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Gijón a 27 de enero de 1964.—El Alcalde.

El Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de las corrientes acordó acceder a la petición de don Bernardo Antonio Fernández y don Ceferino Luis Díaz Moro, para modificación de la manzana 389 del Plan de Ordenación y Extensión de la ciudad con reducción de patio.

Lo que con arreglo al artículo 32 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante el plazo de un mes.

El expediente de su razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Gijón, 27 de enero de 1964.—El Alcalde.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 685 de la Ley de Régimen Local vigente, texto refundido, se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1964, aprobado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de las corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de los artículos 683 y 684 del citado texto legal y a todos los demás legales.

Consistoriales de Gijón a 27 de enero de 1964.—El Alcalde.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto Especial de Urbanismo para el ejercicio de 1964, aprobado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de las corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de los artículos 683 y 684 del citado texto legal y a todos los demás legales.

Consistoriales de Gijón a 27 de enero de 1964.—El Alcalde.

DE PRAVIA

Anuncio

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, a las horas de oficina, proposiciones en pliego cerrado para optar al concurso para la adquisición de un vehículo a motor, para transporte de basuras y demás usos a que pueda destinarse, de acuerdo con el Pliego de condiciones aprobado por el Pleno de esta Corporación el 2 de las corrientes, que pueden examinar en las citadas dependencias.

Precio máximo 226.000 pesetas que se abonarán de la siguiente forma: 21.000 pesetas a la entrega del vehículo y el resto en mensualidades no superior a 9.000 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará en las oficinas anteriormente citadas, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para admitir proposiciones. No es necesario autorización superior y existe crédito en la forma de pago acordada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en nombre de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de, sobre adquisición de un vehículo a motor, ofrece el de marca, cuyas características generales, fijadas en el anuncio son, por la cantidad de, aceptando la forma de pago que se consigna en este anuncio.

Pravia, 28 de enero de 1964.—El Alcalde, Luis F. Monteserín.

DE RIBADESELLA

Edicto

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el Padrón del Arbitrio Municipal sobre Solares sin Edificar, que ha sido confeccionado por el Servicio de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, queda expuesto en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones, para conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar.

Ribadesella, 27 de enero de 1964.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los si-

guientes documentos por los plazos que para cada uno se dicen:

1.—Padrón de la Contribución Rústica correspondiente al año de 1964, durante el plazo de ocho días; y

2.—Padrón del Arbitrio Municipal sobre la Contribución Rústica, durante el plazo de quince días.

Pola de Siero a 24 de enero de 1964.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA GARCIA, José Sergio, de dieciocho años de edad, soltero, peón, hijo de Teodoro y de María, natural y vecino de Requejo-Castropol, comparecerá antes este Juzgado de Castropol, en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión, pues así está acordado por resolución dictada por la Superioridad en sumario número 49 de 1960, por robo.

LOPEZ RODRIGUEZ, Emilio, de cincuenta y uno años, casado, peón, hijo de Antonio y Josefa, natural de El Ferrol del Caudillo, sin domicilio conocido, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, pues así está acordado por resolución de esta fecha dictada en el sumario número 42 de 1960, por hurto.

ANTON SUAREZ, Pilar, de 34 años de edad, casada, sus labores, hoja de Fidel y de Constantina, natural de San Frechoso y vecina que fue de Blimea, ambos del concejo de San Martín del Rey Aurelio, hoy ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión, que le fue decretada en sumario número 168 de 1963, sobre abandono de niño menor de seis años.

SUAREZ GONZALEZ, Armando, hijo de Paulino y de Sabina, natural de Arenas de Cabrales, provincia de

Oviedo, de 19 años de edad, siendo sus señas personales: cuerpo crecido, ojos castaños, cejas negras, pelo negro, frente despejada, nariz recta, boca regular, color moreno, barba redonda, con una larga cicatriz en el codo derecho; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Ayudante de Marina de Llanes, don Ignacio Hermino Miranda, Juez Instructor del expediente que se le instruye por falta de incorporación al servicio de la Armada.

PEREZ BORJA, Francisco, de 31 años de edad, casado, obrero, hijo de Antonio y de Milagros, natural de Barcelona y vecino que fue de los Cuarteles de Tuilla-Langreo, de donde se marchó el 2 de noviembre último, para Madrid, para con unos familiares, residentes en Poblado Mímino de Caño Roto, Bloque 7, número 374, en cuyo domicilio le dieron por desconocido e ignorarse su actual paradero, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en el sumario número 285 de 1963, sobre abandono de familia.

GIL LOBATO, José Luis, de 31 años, soltero, pintor, hijo de Dimas y de Julia, natural de Ujo-Mieres y vecino últimamente de Mieres, La Fonda, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, a fin de constituirse en prisión acordada en el sumario número 55 de 1963, por el delito de hurto y Ley 9 de mayo de 1950.

SUAREZ ALVAREZ, Manuel, hijo de Valeriano y de Soledad, natural de Proaza (Oviedo), comerciante, de 39 años, domiciliado últimamente en Lugo de Llanera (Oviedo), procesado por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Córdoba, para ser reducido a prisión decretada por auto de 10 de enero del corriente año por la Ilustrísima Audiencia de dicha capital, en la causa 528 de 1962, seguida en el mencionado Juzgado, debiendo comunicar su detención, para legalizar su situación.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo